



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 21264/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA ARGENTINA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 y la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002, la Resolución CONEAU N° 304 del 27 de mayo de 2014, el Expediente N° 21264/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO INDUSTRIAL, efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon" (Rosario, Santa Fe), según lo aprobado por Resolución del Decano UCA N° 4/14 y Acta de la Comisión Permanente del Consejo Superior UCA N° 47/05.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO INDUSTRIAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 304 del 27 de mayo de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO INDUSTRIAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO INDUSTRIAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 304 del 27 de mayo de 2014 al título de INGENIERO INDUSTRIAL, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon" (Rosario, Santa Fe), perteneciente a la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01145992-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO INDUSTRIAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01145990-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 304 del 27 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA "FRAY ROGELIO BACON" (ROSARIO, SANTA FE)

- A) Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- B) Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales de bienes industrializados y servicios.
- C) Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados y dirigir su ejecución y mantenimiento.
- D) Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- E) Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- F) Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.
- G) Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.
- H) Determinar las condiciones de instalación y de funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene y seguridad; establecer las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.
- I) Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del

conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados.

J) Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados, evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.

K) Efectuar la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.

L) Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

M) Efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales en lo relativo a sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y elaborados y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.

N) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a: la planificación y organización de plantas industriales, sus instalaciones y equipos, y el proceso de producción, los procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y distribución de bienes industrializados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 21264/15 Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" - INGENIERO INDUSTRIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE
LOS BUENOS AIRES", Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio
Bacon" (Rosario, Santa Fe)**

TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Matemática I	Anual	144	-	Presencial	
2	Matemática II	Anual	192	-	Presencial	
3	Física I	Anual	168	-	Presencial	
4	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	Anual	72	-	Presencial	
5	Representación gráfica	Semestral	48	-	Presencial	
6	Química general	Semestral	60	-	Presencial	
7	Química I	Semestral	60	6	Presencial	
8	Geometría descriptiva	Semestral	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Matemática III	Anual	144	1-2	Presencial	
10	Química II	Anual	96	7	Presencial	
11	Mecánica	Anual	96	1-3	Presencial	
12	Física II	Anual	192	1-3	Presencial	
13	Ética y Metafísica	Anual	72	4	Presencial	
14	Estabilidad I	Semestral	72	2	Presencial	
15	Informática	Semestral	72	2	Presencial	
16	Requisito de Idioma: Inglés	---	-	-	---	1 *

TERCER AÑO

17	Termodinámica	Anual	96	12	Presencial	
18	Electrotecnia I	Anual	120	12	Presencial	
19	Teología Fundamental	Anual	72	13	Presencial	
20	Economía	Semestral	48	1	Presencial	
21	Mecánica de los fluidos	Semestral	72	9	Presencial	
22	Matemática IV	Semestral	72	9	Presencial	
23	Estabilidad II	Semestral	72	14	Presencial	
24	Estudio y ensayo de materiales	Semestral	72	7-14	Presencial	
25	Cálculo numérico	Semestral	72	9	Presencial	
26	Electrónica	Semestral	48	12	Presencial	
27	Estadística I	Semestral	72	9	Presencial	
28	Tecnología mecánica	Semestral	48	10	Presencial	
29	Higiene y seguridad	Semestral	36	10	Presencial	

CUARTO AÑO

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
30	Procesos industriales	Anual	96	10-17	Presencial	
31	Electrotecnia II	Anual	144	18	Presencial	
32	Organización industrial	Anual	96	-	Presencial	2 *
33	Costos industriales	Anual	96	20	Presencial	
34	Teología Dogmática	Anual	72	19	Presencial	
35	Elementos de máquinas	Semestral	72	23	Presencial	
36	Ingeniería ambiental	Semestral	36	30	Presencial	
37	Estadística II	Semestral	48	27	Presencial	
38	Análisis de sistemas	Semestral	72	-	Presencial	3 *
39	Construcciones industriales	Semestral	48	23	Presencial	
40	Máquinas térmicas	Semestral	72	17-21	Presencial	

QUINTO AÑO

41	Ingeniería económica	Anual	120	33	Presencial	
42	Legislación general y laboral	Anual	72	-	Presencial	4 *
43	Logística	Anual	120	32	Presencial	
44	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	Anual	72	34	Presencial	
45	Proyecto de planta	Anual	72	-	Presencial	5 *
46	Comercialización	Semestral	48	-	Presencial	6 *
47	Gestión de calidad	Semestral	48	32-38	Presencial	
48	Instrumentación y control	Semestral	72	26	Presencial	
49	Dirección y Control de empresas	Semestral	72	32-38	Presencial	
50	Investigación operativa	Semestral	96	37	Presencial	
51	Trabajo Final	Semestral	72	-	Presencial	7 *
52	Práctica profesional supervisada	---	200	-	---	

TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 4352 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Examen de suficiencia de Inglés aprobado antes de comenzar a cursar asignaturas de Tercer año.

2 * Requisito para rendir examen final: 12 asignaturas cursadas

3 * Requisito para rendir examen final: 12 asignaturas cursadas

4 * Requisito para rendir examen final: 18 asignaturas cursadas

5 * Requisito para rendir examen final: 25 asignaturas cursadas

6 * Requisito para rendir examen final: 18 asignaturas cursadas

7 * Para iniciar cursado: tener 25 asignaturas cursadas.

Para aprobación: tener aprobado 4° año y el cursado de la totalidad de las asignaturas de 5° año



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 21264/15 Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" - INGENIERO INDUSTRIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.